

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3860 AGROSANA SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROCIMA SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, el "RDL 5/2023"), se hace público que el día 20 de junio de 2025, la Junta General de "AGROSANA SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L." (en adelante, la "Sociedad Absorbente") adoptó la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad, "AGROCIMA SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L.U.", (en adelante, la "Sociedad Absorbida" que es una sociedad unipersonal), sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 18 de junio de 2025 con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en base a sus respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2024.

La decisión de llevar a cabo la fusión ha sido adoptada conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 18 de junio de 2025 y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 en la medida en que la Sociedad Absorbida, está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 3, 5 y 7 del artículo 40 del RDL 5/2023 (ii) el informe de los administradores y expertos sobre el Proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los respectivos balances de fusión así como el ejercicio de los demás derechos que les asisten de acuerdo con el RDL 5/2023, según lo recogido en sus artículos 13 y 14.

Mazarrón, 23 de junio de 2025.- De Agrosana Servicios Agrícolas, S.L. (Sociedad Absorbente), D. Miguel Ángel Fuentes Méndez (Presidente), D. Alberto Curto Izquierdo (Vocal), D. Gorka García Vergara (Vocal), D. Iñigo Díaz-Herrera Durán (Vocal), D. Antonio Fernández Elías (Vocal), Fontea Capital, S.L. (anteriormente denominada Grupo Agrosana de Suministros para la Agricultura S.L.) representada por D. Tomás Fuentes Méndez (Vocal), el Administrador Único de Agrocima Servicios Agrícolas, S.L.U. (Sociedad Absorbida), la mercantil Agrosana Servicios Agrícolas, S.L. representada por D. Miguel Ángel Fuentes Méndez.

ID: A250031232-1